SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ACONDICIONADORES DE AIRE DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" I.D. Nº 327.369

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de setiembre del año 2017, se reúnen en la oficina de la Coordinación Administrativa del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 649/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, integrados por: el Sr. Jorge Pineda Brítez, Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa; Sra. Angélica María Teresa Mosqueda Núñez, Jefa Interina del Departamento de Servicios Generales; el Sr. Iván M. Mendoza Matiauda, Asistente Administrativo y la Sra. María Estela Riveros Fleitas, Asistente Administrativo, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 10/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS ACONDICIONADORES DE AIRE DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" I.D. Nº 327.369, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Servicios Generales a través del Memorándum DSG Nº 172/2017 de fecha 08 de junio de 2017, solicitó la autorización correspondiente para el inicio del llamado de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Acondicionadores de Aire del SINAFOCAL - Plurianual; providenciado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante Memorándum D.A.F. Nº 231/2017 de fecha 13 de junio de 2017, estimando como costo total del llamado Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones); en el presente llamado se utilizará la modalidad de contrato abierto por el cual se estimó como monto mínimo Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y como monto máximo Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).
La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-240-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 20.000.000 (Guaraníes, veinte millones) para el ejercicio fiscal 2017.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 06 de setiembre de 2017 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso	Gs. 21.220.000.	Guaraníes, veintiún millones doscientos veinte mil.	Gs. 5.000.000.	Presenta
2	LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios	Gs. 17.755.000.	Guaraníes, diez y siete millones setecientos cincuenta y cinco mil.	Gs. 4.000.000.	Presenta
3	EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azucas	Gs. 29.282.978.	Guaraníes, veintinueve millones doscientos ochenta y dos mil novecientos setenta y ocho.	Gs. 4.000.000.	Presenta
4	M&C BUSSINES de Mirna C. Coronel Aguayo	Gs. 31.121.776.	Guaraníes, treinta y un millones ciento veintiún mil setecientos setenta y seis.	Gs. 4.000.000.	Presenta
5	FRIOTEXS G S.R.L.	Gs. 19.516.000.	Guaraníes, diez y nueve millones quinientos diez y seis mil.	Gs. 4.000.000.	Presenta
6	CANTERO S.A.	Gs. 13.186.564.	Guaraníes, trece millones ciento ochenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro.	Gs. 4.000.000.	Presenta
7	TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	Gs. 22.307.959.	Guaraníes, veintidós millones trescientos siete mil novecientos cincuenta y nueve.	Gs. 7.500.000.	Presenta
8	N&F INGENIERIA de Yannina Z. Notario Galeano	Gs. 21.785.033.	Guaraníes, veintiún millones setecientos ochenta y cinco mil treinta y tres.	Gs. 15.000.000.	Presenta
9	VIS S.R.L.	Gs. 25.365.000.	Guaraníes, veinticinco millones trescientos sesenta y cinco mil.	Gs. 4.500.000.	Presenta

Observaciones realizadas en el acto de apertura de Ofertas: de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 del Decreto Nº 21909/03, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- **Observación Nº 1:** El Sr. Diego M. Gaona, en representación de la firma TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez deja constancia que:

  Observación Nº 1.1: Los oferentes FRIOTEXS G S.R.L. y LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios, no mencionan el nombre de la Convocante en el 2º párrafo del Formulario Nº 2 "Mantenimiento de Ofertas".

  Respuesta Nº 1.1: Este Comité de Evaluación observó que, en efecto existe una omisión del nombre de la Convocante en el 2º párrafo del Formulario Nº 2 "Mantenimiento de Ofertas" presentadas por las empresas FRIOTEXS G S.R.L. y LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios, pero analizadas dichas omisiones, puede concluirse que las mismas no constituyen una omisión significativa, esto amparado en lo establecido en el Artículo 58 del Decreto 21909/03, además se resalta que en el citado documento, en el último párrafo específicamente, se identifica el compromiso del proveedor de la obligación de pago que pueda exigir la Convocante.

  Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

  Observación Nº 1.2: La empresa FRIOTEXS G S.R.L. presenta 2 (dos) firmas en su oferta variando por hojas.

  Respuesta Nº 1.2: Respecto a las firmas observadas en la oferta FRIOTEXS G S.R.L., se aclara que corresponden a la misma persona, evidenciándose que son firma completa y media firma, correspondientes a la representante legal de la firma FRIOTEXS G S.R.L.

  Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

  Observación Nº 1.3: La Empresa Cantero S.A., no presenta las DD.JJ y el Balance solicitado en el PBC.

  Respuesta Nº 1.3: Respecto a la no presentación de documentación formal no sustancial. En el caso de que la oferta sea analizada en detalle se puede requerir documentación, esto conforme lo establece el Artículo 59 del Decreto Nº 21909/03.

  Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

- **Observación 2:** La Sra. Silvia Sosa, en representación de la firma En Obras, deja constancia que:

  Observación N° 2.1: Las empresas LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios, FRIOTEXS G S.R.L., Cantero S.A., TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, N&F INGENIERIA de Yannina Z. Notario Galeano y VIS S.R.L., no presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por el MIC.

  Respuesta Nº 2.1: Respecto a la no presentación del Certificado de Origen Nacional; la Carta de Invitación en su Anexo B punto 21 "Margen de Preferencia a ser utilizado" manifiesta: "... *En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (uno) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas...".* Es decir, en caso de que las firmas mencionadas no hayan presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional, al momento de evaluación se procedería a solicitarla.

  Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

  Observación Nº 2.2: La empresa M&C BUSSINES de Mirna C. Coronel Aguayo presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional NO VALIDO para este llamado, puesto que está dirigido a la "Caja de Jubilaciones de Bancos y Afines" con Nº 7888.

  Respuesta Nº 2.2: Respecto al documento presentado de Certificado de Origen Nacional, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio, ya que la misma no corresponde a este llamado.

  Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

  Observación Nº 2.3: Las empresas LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios y FRIOTEXS G S.R.L., según constancia del SIPE Nº 1465738 y 1465721 respectivamente no cuentan con ningún empleado inscripto en el mismo.

  Respuesta Nº 2.3: Respecto a la no presentación de documentación formal no sustancial. En el caso de que la oferta sea analizada en detalle se puede requerir documentación, esto conforme lo establece el Artículo 59 del Decreto Nº 21909/03.

  Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

  Observación Nº 2.4: La empresa M&C BUSSINES de Mirna C. Coronel Aguayo según constancia de SIPE Nº 1465905 presenta el IPS vencido con fecha (20/07/2017) al momento de la Apertura.

  Respuesta Nº 2.4: Respecto a la no presentación de documentación formal no sustancial. En el caso de que la oferta sea analizada en detalle se puede requerir documentación, esto conforme lo establece el Artículo 59 del Decreto Nº 21909/03.

  Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso	LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios	EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azucas	M&C BUSSINES de Mirna C. Coronel Aguayo	FRIOTEXS G S.R.L.	CANTERO S.A.	TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	N&F INGENIERIA de Yannina Z. Notario Galeano	VIS S.R.L.
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*) o jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monto Total Ofertado	**Gs.21.220.000** (Guaraníes, veintiún millones doscientos veinte mil)	**Gs.17.755.000** (Guaraníes, diez y siete millones setecientos cincuenta y cinco mil)	**Gs.29.282.978** (Guaraníes, veintinueve millones doscientos ochenta y dos mil novecientos setenta y ocho)	**Gs.31.121.776** (Guaraníes, treinta y un millones ciento veintiún mil setecientos setenta y seis)	**Gs.19.516.000** (Guaraníes, diez y nueve millones quinientos diez y seis mil)	**Gs.13.186.564** (Guaraníes, trece millones ciento ochenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro)	**Gs.22.307.959** (Guaraníes, veintidós millones trescientos siete mil novecientos cincuenta y nueve)	**Gs.21.785.033** (Guaraníes, veintiún millones setecientos ochenta y cinco mil treinta y tres)	**Gs.25.365.000** (Guaraníes, veinticinco millones trescientos sesenta y cinco mil)

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita a la Dirección de Talento Humanos, a través de Memorándum de fecha 19 de setiembre de 2017, la verificación del listado de miembros de directorio y los representantes legales de las firmas que presentaron ofertas, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP N° 849/2015, que expresa cuanto sigue: *"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente..."*. Por tal motivo la Dirección de Talentos Humanos mediante Memorándum Nº 535/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, informando sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Nº de Orden	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observaciones de SINARH
1	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso	Antonio Ramón Fernández Alfonso	753.733	Sin registro en el SINARH
2	EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azucas	Nelson Federico Segovia	933.709	Sin registro en el SINARH
		Silvia Rocío Sosa Sosa	1.403.512	Sin registro en el SINARH
3	M&C BUSSINES de Mirna C. Coronel Aguayo	Mirna Celeste Coronel Aguayo	3.007.180	Sin registro en el SINARH
4	FRIOTEXS G S.R.L.	Porfirio Gauto Ramos	2.113.841	Sin registro en el SINARH
		Hermelinda Gauto Alegre	4.373.858	Sin registro en el SINARH
5	CANTERO S.A.	Ricardo Cantero Sánchez	785.387	Sin registro en el SINARH
		Oscar Cantero Giménez	2.831.220	Sin registro en el SINARH
		Osmar Cantero Giménez	2.831.221	Sin registro en el SINARH
		Herculiano Fernández Vera	1.772.479	Sin registro en el SINARH
		Catalino González Godoy	358.519	Se verifica datos como jubilado activo
6	TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	Pascual Torres Núñez	1.388.647	Sin registro en el SINARH
7	N&F INGENIERIA de Yannina Z. Notario Galeano	Yannina Zumahia Notario Galeano	3.829.515	Se verifica datos en el SINARH Entidad: IPS Vinculo: Contratado Categoría: Profesional de Salud
8	VIS S.R.L.	Darío Villanueva	730.876	Se verifica datos como jubilado activo
		Marciana Pereira de Villanueva	1.241.678	Sin registro en el SINARH

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este comité de evaluación de ofertas se ha basado en la siguiente consideración:

- **<u>LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios</u>**: al respecto, en la oferta no se ha presentado la copia de cédula de identidad del firmante de la oferta, siendo esta una documentación sustancial, conforme lo establece el Anexo E - "Documento de la oferta" en su punto II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas", que manifiesta: "En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*". Atendiendo lo mencionado se resalta lo establecido en dicho Anexo: "*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de oferta".
  Respecto a la presentación del documento obrante SIPE Nº 1465738, se ha procedido a la verificación del mismo, constándose que solo se observa la cédula de identidad del propietario de la empresa no así del firmante de la oferta.
  Por tanto en virtud a lo dispuesto en el Articulo 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la <u>descalificación</u> de la oferta LV SERVICE de Luis A. Viveros Barrios en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

- **<u>N&F INGENIERIA de Yannina Z. Notario Galeano:</u>** al respecto la propietaria de la empresa, la Sra. Yannina Zumahia Notario Galeano, se encuentra <u>activa</u> dentro de la base de datos del SINARH, al momento de la Apertura de Sobres, por lo que se resalta, que la misma se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
  Por tanto en virtud a lo dispuesto en el Articulo 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la <u>descalificación</u> de la oferta N&F INGENIERIA de Yannina Z. Notario Galeano en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

- Los demás oferentes cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:
APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Nº de Orden	Oferente	Presenta/No Presenta	Observación
1	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso	Presenta	No aplica – Actividad Especifica no corresponde al presente llamado.
2	EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azucas	Presenta	Aplica - Actividad Específica corresponde al llamado.
3	M&C BUSSINES de Mirna C. Coronel Aguayo	Presenta	No Aplica - los datos de la Convocante y el Nº de ID no corresponde al presente llamado.
4	FRIOTEXS G S.R.L.	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 81/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, recibida por el oferente en fecha 21 de setiembre de 2017 a las 09:40 horas, la misma cuenta con un plazo de 1 (un) día hábil contado a partir de la recepción de la nota. El oferente no presenta respuesta.
5	CANTERO S.A.	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 82/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, recibida por el oferente en fecha 21 de setiembre de 2017 a las 11:11 horas, la misma cuenta con un plazo de 1 (un) día hábil contado a partir de la recepción de la nota. El oferente no presenta respuesta.
6	TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 83/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, I recibida por el oferente en fecha 21 de setiembre de 2017 a las 11:10 horas, la misma cuenta con un plazo de 1 (un) día hábil contado a partir de la recepción de la nota. El oferente no presenta respuesta.
7	VIS S.R.L.	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 85/2017 de fecha 21 de setiembre de 2017, recibida por el oferente en fecha 21 de setiembre de 2017 a las 11:18 horas, la misma cuenta con un plazo de 1 (un) día hábil contado a partir de la recepción de la nota. El oferente no presenta respuesta.

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma **CANTERO S.A.,** ubicada como la oferta más baja, dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Siguiendo lo indicado se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **CANTERO S.A.**, constatándose que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, además de aclaraciones referentes a errores aritméticos y precios ofertados, en ese sentido, se solicita según nota CE Nº 96/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, los siguientes documentos:

- La **Lista de Precios** del **Formulario de Oferta** presenta errores aritméticos, la oferta presenta una sumatoria del Precio Total de Gs. 13.186.564 (Guaraníes, trece millones ciento ochenta y seis mil quinientos sesenta y cuatro), luego de la verificación realizada por este Comité de Evaluación, la misma disminuye, a Gs. 13.186.551 (Guaraníes, trece millones ciento ochenta y seis mil quinientos cincuenta y uno), por consiguiente el Precio Total de su oferta disminuye; por lo cual, solicitamos se expida en sentido positivo o negativo sobre la corrección efectuada por este Comité de Evaluación.
- **Análisis de los precios ofertados:**
  Los Sub-Ítems que se encuentran por debajo del precio referencial a ser aclarado son: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29,2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 2.46, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25, 3.26, 3.27, 3.28, 3.29, 3.30, 3.31, 3.32, 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.37, 3.38, 3.39, 3.40, 3.41, 3.42, 3.43, 3.44, 3.45, 3.46, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.22, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45, 4.46, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.25, 5.26, 5.27, 5.28, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.33, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 5.46, 6.1, 6.2, 6.3, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10, 6.11, 6.12, 6.13, 6.14, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.25, 6.26, 6.27, 6.28, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.33, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37, 6.38, 6.39, 6.40, 6.41, 6.42, 6.43, 6.44, 6.45, 6.46, 7.1, 7.2, 7.3, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.15, 7.16, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21, 7.22, 7.23, 7.24, 7.25, 7.26, 7.27, 7.28, 7.29, 7.30, 7.31, 7.32, 7.33, 7.34, 7.35, 7.36, 7.37, 7.38, 7.39, 7.40, 7.41, 7.42, 7.43, 7.44, 7.45 y 7.46.
  El Sub-Ítem que se encuentra por encima del precio referencial a ser aclarado es: 4.23.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

- Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.
- Declaración Jurada de contar con maquinarias, herramientas y equipos (vehículos para traslado, multímetros, pinzas amperometricas, equipos de soldadura, hidrolavadoras, herramientas varias, escaleras, equipos de seguridad para el personal, cascos, guantes, botas, entre otros), para realizar los servicios requeridos.
- Declaración Jurada de la descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada de contar con por lo menos 1 (uno) técnico debidamente certificado en mantenimiento de Acondicionadores de Aire con dos años de experiencia como mínimo y 2 (dos) ayudantes (adjuntar documentos respaldatorios: Curriculum, certificaciones).
- Declaración Jurada por la cual ratifica que realizará los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 5211/14 "De Calidad de Aire", el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas" y la Resolución SEAM Nº 1242/14 "Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO)".
- Copias de contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2015 y 2016, en relación al servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire. Los contratos o facturas deberán estar acompañados indefectiblemente de sus respectivas CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO.

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de 1 (un) día hábil a partir de la recepción del documento. El oferente recepciona dicha documentación, en fecha 26 de setiembre de 2017 siendo las 09:29 horas, pedido al que la firma no respondió.
Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
f) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	No Cumple
g) Declaración Jurada de contar con maquinarias, herramientas y equipos (vehículos para traslado, multímetros, pinzas amperometricas, equipos de soldadura, hidrolavadoras, herramientas varias, escaleras, equipos de seguridad para el personal, cascos, guantes, botas, entre otros), para realizar los servicios requeridos.	No Cumple
h) Declaración Jurada de la descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas.	No Cumple
i) Declaración Jurada de contar con por lo menos 1 (uno) técnico debidamente certificado en mantenimiento de Acondicionadores de Aire con dos años de experiencia como mínimo y 2 (dos) ayudantes (adjuntar documentos respaldatorios: Curriculum, certificaciones).	No Cumple
j) Declaración Jurada por la cual ratifica que realizará los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 5211/14 "De Calidad de Aire", el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas" y la Resolución SEAM Nº 1242/14 "Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO)".	No Cumple
k) Copias de contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2015 y 2016, en relación al servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire, que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia. Los contratos o facturas deberán estar acompañados indefectiblemente de sus respectivas CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO.	No Cumple

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en el Artículo 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que expresa"... Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de los errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...".** Por tanto este Comité procedió a **rechazar** la Oferta presentada por la firma **Cantero S.A.,** dando cumplimiento a lo establecido el Artículo 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, este Comité procedió a examinar a la siguiente oferta con el precio más bajo, presentado por la firma **FRIOTEXS G S.R.L.,** dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Siguiendo la evaluación se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **FRIOTEXS G S.R.L.,** constatándose que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, además de aclaraciones referentes a precios ofertados, en ese sentido, se solicita según nota CE Nº 109/2017 de fecha 29 de setiembre de 2017, los siguientes documentos:

- **Análisis de los precios ofertados:**

Los Sub-Ítems que se encuentran por debajo del precio referencial a ser aclarado son: 1.1, 1.4, 1.5, 1.6, 1.9, 1.10, 1.11, 1.13, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.22, 1.24, 1.25, 1.26, 1.31, 2.1, 2.3, 2.5, 2.6, 2.7, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.15, 2.16, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.24, 2.29, 2.34, 2.37, 2.43, 2.45, 2.46. 3.1, 3.3, 3.5, 3.6, 3.7, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.15, 3.16, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.34, 3.37, 3.42, 3.43, 3.45, 3.46, 4.1, 4.3, 4.5, 4.6, 4.7, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.15, 4.16, 4.18, 4.19, 4.20, 4.21, 4.22, 4.23, 4.24, 4.34, 4.37, 4.42, 4.43, 4.45, 4.46, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.11, 5.12, 5.13, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, 5.24, 5.29, 5.30, 5.37, 5.43, 5.45, 5.46, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.11, 6.12, 6.13, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.21, 6.22, 6.23, 6.24, 6.28, 6.29, 6.30, 6.37, 6.43, 6.45, 6.46, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.11, 7.12, 7.13, 7.15, 7.16, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20, 7.21, 7.22, 7.23, 7.24, 7.29, 7.30, 7.37, 7.43, 7.45, 7.46.

El Sub-Ítem que se encuentra por encima del precio referencial a ser aclarado es: 1.8, 1.14, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.32, 2.2, 2.9, 2.14, 2.26, 2.30, 2.31, 2.33, 2.36, 2.38, 2.44, 3.2, 3.9, 3.14, 3.17, 3.26, 3.27, 3.30, 3.31, 3.33, 3.36, 3.38, 3.44, 4.2, 4.9, 4.14, 4.17, 4.25, 4.27, 4.30, 4.31, 4.33, 4.35, 4.36, 4.38, 4.44, 5.9, 5.10, 5.14, 5.26, 5.31, 5.33, 5.36, 5.38, 5.39, 5.44, 6.9, 6.10, 6.14, 6.15, 6.26, 6.31, 6.33, 6.36, 6.38, 6.44, 7.9, 7.10, 7.26, 7.31, 7.33, 7.36, 7.38, 7.44.

- Documentos que certifiquen la experiencia mínima requerida del técnico. (Certificado de trabajo).
- Copias de contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondiente al año 2015, en relación al servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire. Los contratos o facturas deberán estar acompañados indefectiblemente de sus respectivas CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO (2015 y 2016).

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de 1 (un) día hábil a partir de la recepción del documento. El oferente recepciona dicha documentación, en fecha 29 de setiembre de 2017, siendo las 13:32 horas, pedido al que la firma no respondió.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
f) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple
g) Declaración Jurada de contar con maquinarias, herramientas y equipos (vehículos para traslado, multímetros, pinzas amperometricas, equipos de soldadura, hidrolavadoras, herramientas varias, escaleras, equipos de seguridad para el personal, cascos, guantes, botas, entre otros), para realizar los servicios requeridos.	Cumple
h) Declaración Jurada de la descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas.	Cumple
i) Declaración Jurada de contar con por lo menos 1 (uno) técnico debidamente certificado en mantenimiento de Acondicionadores de Aire con dos años de experiencia como mínimo y 2 (dos) ayudantes (adjuntar documentos respaldatorios: Curriculum, certificaciones).	No Cumple
j) Declaración Jurada por la cual ratifica que realizará los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 5211/14 "De Calidad de Aire", el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas" y la Resolución SEAM Nº 1242/14 "Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO)".	Cumple
k) Copias de contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2015 y 2016, en relación al servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire, que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia. Los contratos o facturas deberán estar acompañados indefectiblemente de sus respectivas CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO.	No Cumple

En ese sentido, considerando que las omisiones mencionadas son de carácter formal y atendiendo a lo establecido en el Artículo 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que expresa"... Si el Oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de los errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada...".** Por tanto este Comité procedió a **rechazar** la Oferta presentada por la firma **FRIOTEXS G S.R.L.**, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a examinar a la siguiente oferta con el precio más bajo, presentado por la firma **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso,** dicha firma cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Siguiendo la evaluación se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso,** constatándose que la misma incurrió en omisiones de carácter formal además de aclaraciones referentes a precios ofertados, en ese sentido, se solicita según nota CE Nº 110/2017 de fecha 04 de octubre de 2017, los siguientes documentos:

- **Análisis de los precios ofertados:**
  Los Sub-Ítems que se encuentran por debajo del precio referencial a ser aclarado son: 1.2, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.15, 1.16, 1.17, 1.20, 1.21, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 1.31, 1.32, 2.6, 2.7, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.16, 2.18, 2.19, 2.20, 2.23, 2.24, 2.26, 2.27, 2.29, 2.30, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.35, 2.36, 2.37, 2.38, 2.39, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.44, 2.45, 3.6, 3.7, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.15, 3.16, 3.18, 3.19, 3.20, 3.23, 3.24, 3.30, 3.31, 3.32, 3.34, 3.35, 3.36, 3.37, 3.38, 3.39, 3.40, 3.41, 3.42, 3.43, 3.44, 3.45, 4.6, 4.7, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.15, 4.16, 4.18, 4.19, 4.20, 4.23, 4.24, 4.26, 4.30, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.40, 4.41, 4.42, 4.43, 4.44, 4.45, 5.2, 5.9, 5.11, 5.12, 5.13, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.23, 5.24, 5.27, 5.29, 5.30, 5.31, 5.32, 5.34, 5.35, 5.36, 5.37, 5.38, 5.39, 5.40, 5.41, 5.42, 5.43, 5.44, 5.45, 6.2, 6.6, 6.7, 6.9, 6.11, 6.12, 6.13, 6.15, 6.16, 6.17, 6.18, 6.19, 6.20, 6.23, 6.24, 6.27, 6.29, 6.30, 6.31, 6.32, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37, 6.38, 639, 640, 6.41, 6.42, 6.43, 6.44, 6.45, 7.2, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.11, 7.12, 7.13, 7.15, 7.16, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20, 7.23, 7.24, 7.27, 7.29, 7.30, 7.31, 7.32, 7.34, 7.35, 7.36, 7.37, 7.38, 7.39, 7.40, 7.41, 742, 7.43, 7.44, 7.45.
  El Sub-Ítem que se encuentra por encima del precio referencial a ser aclarado es: 1.4, 1.19, 2.2, 2.22, 2.25, 2.28, 3.2, 3.5, 3.22, 3.25, 3.27, 3.28, 3.29, 4.2, 4.5, 4.22, 4.25, 4.27, 4.28, 4.29, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.14, 5.21, 5.22, 5.25, 5.33, 6.5, 6.10, 6.14, 6.21, 6.22, 6.25, 6.33, 7.1, 7.3, 7.4, 7.5, 7.10, 7.14, 7.21, 7.22, 7.25, 7.33, 7.46.
- Documento que certifique la experiencia de dos años como mínimo del Técnico declarado en su oferta: Marciano Alvarenga (Constancias o certificaciones de trabajo) y listar los datos de los 2 (dos) ayudantes (Nombres y Apellidos) solicitados en el punto V. Otros Documentos del Anexo E - "Documentos de la Oferta".

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de 1 (un) día hábil a partir de la recepción del documento. El oferente recepciona dicha documentación, en fecha 04 de octubre de 2017, siendo las 16:45 horas, pedido al que la firma respondió en tiempo y forma.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso**, dio respuestas a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada bajo Expediente SINAFOCAL Nº 2091/2017 en fecha 05 de octubre de 2017, con las documentaciones requeridas y una explicación detallada de los precios ofertados y observados, en tiempo y forma.
Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple/No Cumple
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma como así también por el Contador.	Cumple
f) Declaración Jurada de contar con maquinarias, herramientas y equipos (vehículos para traslado, multímetros, pinzas amperometricas, equipos de soldadura, hidrolavadoras, herramientas varias, escaleras, equipos de seguridad para el personal, cascos, guantes, botas, entre otros), para realizar los servicios requeridos.	Cumple
g) Declaración Jurada de la descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas.	Cumple
h) Declaración Jurada de contar con por lo menos 1 (uno) técnico debidamente certificado en mantenimiento de Acondicionadores de Aire con dos años de experiencia como mínimo y 2 (dos) ayudantes (adjuntar documentos respaldatorios: Curriculum, certificaciones).	Cumple
i) Declaración Jurada por la cual ratifica que realizará los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 5211/14 "De Calidad de Aire", el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas" y la Resolución SEAM Nº 1242/14 "Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO)".	Cumple
j) Copias de contratos ejecutados o facturas, por montos o volúmenes equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) o más del monto ofertado en el presente llamado, correspondientes a los años 2015 y 2016, en relación al servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire, que la convocante podrá solicitar como criterio de experiencia. Los contratos o facturas deberán estar acompañados indefectiblemente de sus respectivas CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO.	Cumple

Además este Comité de Evaluación realizó el análisis respectivo de los precios referenciales, dando aceptación a la respuesta remitida, considerando que los precios se ajustan a lo requerido.

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación constato que la Oferta presentada por la firma **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso**, se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

4.3 RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la firma **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso**, reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20.

4.4 RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso					*OBSERVACIONES*
Balance General	2014	2015	2016	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	103.582.770	135.299.965	135.299.965	124.727.567	CUMPLE O NO CUMPLE	*CUMPLE*
Pasivo corriente	28.670.013	3.222.965	3.222.965	11.705.314		
Activo total	127.474.045	165.793.522	165.793.522	153.020.363		
Pasivo total	28.670.013	3.222.965	3.222.965	11.705.314		
Utilidad del Ejercicio	13.594.031	72.280.544	120.932.379	68.935.651		
Ventas Netas	5.280.821	91.173.356	138.822.711	78.425.629		
ratio de liquidez	0,81	0,82	41,98	21,40	>= 1	
endeudamiento	0,22	0,02	0,02	0,02	< = 0,80	
rentabilidad	257,42	79,28	87,11	141,27	NO NEGATIVO	

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la firma **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso**, conforme a los siguientes detalles:

						COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso
ÍTEM Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) (GUARANIES)
1	72101511-001	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO VENTANA DE 18.000 BTU				
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1.1	72101511-001	Desmontaje del equipo, limpieza de careta y filtros, turbina, Condensador y Evaporador. Regulación del termostato. Limpieza general con agua y detergente. Incluye el posterior montaje, puesta en funcionamiento	Unidad	1	Evento	300.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
1.2	72101511-001	Verificación de carga de gas	Unidad	1	Evento	10.000
1.3		Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	350.000
1.4		Provisión y carga de gas refrigerante con filtro de 1, 2 o 3 salidas	Unidad	1	Evento	145.000
1.5		Provisión y servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador	Unidad	1	Evento	80.000
1.6		Adaptación de ruleman al eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora	Unidad	1	Evento	15.000
1.7		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	5.000
1.8		Provisión y cambio de termostato, con relay de 24 V y transformador 220V/24V	Unidad	1	Evento	15.000
1.9		Provisión y cambio de termostato y llave selectora para equipo de ventana	Unidad	1	Evento	15.000
1.10		Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	1	Evento	50.000
1.11		Reparación eléctrica de alimentación de fuerza del equipo de AA	Unidad	1	Evento	15.000
1.12		Reparación y sustitución del cableado del mando del equipo de AA	Unidad	1	Evento	10.000
1.13		Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unidad	1	Evento	35.000
1.14		Provisión y cambio de ventilador y/o turbina de Unidad compresora y/o evaporadora	Unidad	1	Evento	85.000
1.15		Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	Evento	50.000
1.16		Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o aleta de ventilador	Unidad	1	Evento	5.000
1.17		Provisión y cambio de ventilador para AA de ventana	Unidad	1	Evento	80.000
1.18		Provisión y cambio de paleta de ventilador de ventana	Unidad	1	Evento	60.000
1.19		Provisión y cambio de contactor	Unidad	1	Evento	75.000
1.20		Provisión y montaje de ménsulas para unidad condensadora	Unidad	1	Evento	5.000
1.21		Provisión y montaje de ménsulas para unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	5.000
1.22		Provisión y cambio de guarda motor	Unidad	1	Evento	50.000
1.23		Provisión y cambio de válvula o sistema de expansión	Unidad	1	Evento	5.000
1.24		Provisión y cambio de válvula de servicio y robinetes	Unidad	1	Evento	5.000
1.25		Colocación de válvula solenoide	Unidad	1	Evento	5.000
1.26		Provisión y colocación de filtro de aire de UE	Unidad	1	Evento	5.000
1.27		Adaptación de ruleman al motor ventilador o Turbina	Unidad	1	Evento	5.000
1.28		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	1	Evento	5.000
1.29		Provisión y colocación de relé temporizador de 0 a 30 segundos	Unidad	1	Evento	5.000
1.30		Provisión y colocación de relé de protección mínima y máxima tensión	Unidad	1	Evento	5.000
1.31		Provisión y colocación de descargador atmosférico para protección	Unidad	1	Evento	5.000
1.32		Provisión de filtro secador	Unidad	1	Evento	5.000
2	72101511-001	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 12.000 BTU				
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
2.1	72101511-001	Desmontaje del Motor ventilador del evaporador. Limpieza de careta y	Unidad	1	Evento	220.000

		filtro				
2.2		Regulación del termostato. Verificación de carga de gas	Unidad	1	Evento	60.000
2.3		Limpieza general con agua y detergente. Lubricación completa	Unidad	1	Evento	220.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
2.4	72101511-001	Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	450.000
2.5		Provisión y carga de gas refrigerante con filtro de 1, 2 o 3 salidas	Unidad	1	Evento	120.000
2.6		Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador	Unidad	1	Evento	80.000
2.7		Adaptación de ruleman al eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora	Unidad	1	Evento	5.000
2.8		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	85.000
2.9		Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay de 24 V y transformador 220V/24V	Unidad	1	Evento	15.000
2.10		Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	1	Evento	25.000
2.11		Reparación eléctrica de alimentación de fuerza del equipo de AA	Unidad	1	Evento	10.000
2.12		Reparación y sustitución del cableado del mando del equipo de AA	Unidad	1	Evento	10.000
2.13		Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unidad	1	Evento	35.000
2.14		Provisión y cambio de ventilador y/o turbina de Unidad compresora y/o evaporadora	Unidad	1	Evento	80.000
2.15		Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	Evento	50.000
2.16		Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o aleta de ventilador	Unidad	1	Evento	15.000
2.17		Provisión y cambio de capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador	Unidad	1	Evento	35.000
2.18		Provisión y cambio de turbina U.E. para Split	Unidad	1	Evento	50.000
2.19		Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	80.000
2.20		Provisión y cambio de motor ventilador de unidad condensadora	Unidad	1	Evento	80.000
2.21		Provisión y cambio de contactor	Unidad	1	Evento	75.000
2.22		Provisión y montaje para el traslado de equipos Split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica ente UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías a la pared con terminación de revoque grueso, por metro lineal	Unidad	1	Evento	180.000
2.23		Provisión y montaje de ménsulas para unidad condensadora	Unidad	1	Evento	5.000
2.24		Provisión y montaje de ménsulas para unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	5.000
2.25		Provisión y cambio de guarda motor	Unidad	1	Evento	90.000
2.26		Provisión y cambio de válvula o sistema de expansión	Unidad	1	Evento	25.000
2.27		Provisión y cambio de relé falta de fase	Unidad	1	Evento	15.000
2.28		Provisión y cambio de relé para sentido de giro de compresor	Unidad	1	Evento	15.000
2.29		Provisión y cambio de relé térmico	Unidad	1	Evento	15.000
2.30		Provisión y cambio de presostato de baja presión	Unidad	1	Evento	5.000
2.31		Provisión y cambio de presostato de alta presión	Unidad	1	Evento	5.000
2.32		Provisión y cambio de bobina de 24 volts	Unidad	1	Evento	5.000
2.33		Provisión y cambio de transformador de 220 V a 24V	Unidad	1	Evento	25.000
2.34		Provisión y colocación de válvula de servicio y robinetes	Unidad	1	Evento	5.000
2.35		Colocación de válvula solenoide	Unidad	1	Evento	5.000
2.36		Provisión y colocación de filtro de aire de UE	Unidad	1	Evento	5.000
2.37		Adaptación de ruleman al motor ventilador o Turbina	Unidad	1	Evento	15.000
2.38		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	1	Evento	5.000
2.39		Mantenimiento de protectores térmicos	Unidad	1	Evento	5.000
2.40		Provisión y colocación de relé temporizador de 0 a 30 segundos	Unidad	1	Evento	5.000
2.41		Provisión y colocación de relé de protección mínima y máxima tensión	Unidad	1	Evento	5.000
2.42		Provisión y colocación de descargador atmosférico para protección	Unidad	1	Evento	5.000
2.43		Cambio de aislaciones externas de cañerías de cobre p/ Split por metro lineal	Unidad	1	Evento	5.000
2.44		Provisión de filtro secador	Unidad	1	Evento	5.000
2.45		Desmontaje de equipos de aire acondicionado	Unidad	1	Evento	50.000
2.46		Instalación y montaje de equipos de aire acondicionado nuevos, mano de obra	Unidad	1	Evento	280.000
3	72101511-001	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 18.000 BTU				
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
3.1	72101511-001	Desmontaje del Motor ventilador del evaporador. Limpieza de careta y filtro	Unidad	1	Evento	220.000
3.2		Regulación del termostato. Verificación de carga de gas	Unidad	1	Evento	60.000
3.3		Limpieza general con agua y detergente. Lubricación completa	Unidad	1	Evento	220.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
3.4	72101511-001	Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	650.000
3.5		Provisión y carga de gas refrigerante con filtro de 1, 2 o 3 salidas	Unidad	1	Evento	180.000
3.6		Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador	Unidad	1	Evento	80.000
3.7		Adaptación de ruleman al eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora	Unidad	1	Evento	5.000
3.8		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	85.000
3.9		Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay y transformador	Unidad	1	Evento	15.000
3.10		Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	1	Evento	25.000
3.11		Reparación eléctrica de alimentación de fuerza del equipo de AA	Unidad	1	Evento	10.000
3.12		Reparación y sustitución del cableado del mando del equipo de AA	Unidad	1	Evento	10.000
3.13		Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unidad	1	Evento	35.000
3.14		Provisión y cambio de ventilador y/o turbina de Unidad compresora y/o evaporadora	Unidad	1	Evento	80.000
3.15		Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	Evento	50.000
3.16		Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o aleta de ventilador	Unidad	1	Evento	15.000
3.17		Provisión y cambio de capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador	Unidad	1	Evento	35.000
3.18		Provisión y cambio de turbina U.E. para Split	Unidad	1	Evento	50.000

Visión: SINAFOCAL se constituye en el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, comprometido a ofrecer servicios de calidad, con pertinencia, equidad e inclusión, en todos los niveles de capacitación, con enfoque de derechos humanos y social.

TETA REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495[illegible]//8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

3.19		Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	80.000
3.20		Provisión y cambio de motor ventilador de unidad condensadora	Unidad	1	Evento	80.000
3.21		Provisión y cambio de contactor	Unidad	1	Evento	75.000
3.22		Provisión y montaje para el traslado de equipos Split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica ente UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías a la pared con terminación de revoque grueso, por metro lineal	Unidad	1	Evento	180.000
3.23		Provisión y montaje de ménsulas para unidad condensadora	Unidad	1	Evento	5.000
3.24		Provisión y montaje de ménsulas para unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	5.000
3.25		Provisión y cambio de guarda motor	Unidad	1	Evento	90.000
3.26		Provisión y cambio de válvula o sistema de expansión	Unidad	1	Evento	25.000
3.27		Provisión y cambio de relé falta de fase	Unidad	1	Evento	15.000
3.28		Provisión y cambio de relé para sentido de giro de compresor	Unidad	1	Evento	15.000
3.29		Provisión y cambio de relé térmico	Unidad	1	Evento	15.000
3.30		Provisión y cambio de presostato de baja presión	Unidad	1	Evento	5.000
3.31		Provisión y cambio de presostato de alta presión	Unidad	1	Evento	5.000
3.32		Provisión y cambio de bobina de 24 volts	Unidad	1	Evento	5.000
3.33		Provisión y cambio de transformador de 220 V a 24V	Unidad	1	Evento	25.000
3.34		Provisión y colocación de válvula de servicio y robinetes	Unidad	1	Evento	5.000
3.35		Colocación de válvula solenoide	Unidad	1	Evento	5.000
3.36		Provisión y colocación de filtro de aire de UE	Unidad	1	Evento	5.000
3.37		Adaptación de ruleman al motor ventilador o Turbina	Unidad	1	Evento	15.000
3.38		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	1	Evento	5.000
3.39		Mantenimiento de protectores térmicos	Unidad	1	Evento	5.000
3.40		Provisión y colocación de relé temporizador de 0 a 30 segundos	Unidad	1	Evento	5.000
3.41		Provisión y colocación de relé de protección mínima y máxima tensión	Unidad	1	Evento	5.000
3.42		Provisión y colocación de descargador atmosférico para protección	Unidad	1	Evento	5.000
3.43		Cambio de aislaciones externas de cañerías de cobre p/ Split por metro lineal	Unidad	1	Evento	5.000
3.44		Provisión de filtro secador	Unidad	1	Evento	5.000
3.45		Desmontaje de equipos de aire acondicionado	Unidad	1	Evento	50.000
3.46		Instalación y montaje de equipos de aire acondicionado nuevos, mano de obra	Unidad	1	Evento	280.000
4	72101511-001	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 24.000 BTU				
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
4.1	72101511-001	Desmontaje del Motor ventilador del evaporador. Limpieza de careta y filtro	Unidad	1	Evento	220.000
4.2		Regulación del termostato. Verificación de carga de gas	Unidad	1	Evento	60.000
4.3		Limpieza general con agua y detergente. Lubricación completa	Unidad	1	Evento	220.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
4.4		Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	850.000
4.5		Provisión y carga de gas refrigerante con filtro de 1, 2 o 3 salidas	Unidad	1	Evento	250.000
4.6		Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador	Unidad	1	Evento	80.000
4.7		Adaptación de ruleman al eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora	Unidad	1	Evento	5.000
4.8		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	85.000
4.9		Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay y transformador	Unidad	1	Evento	15.000
4.10		Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	1	Evento	25.000
4.11		Reparación eléctrica de alimentación de fuerza del equipo de AA	Unidad	1	Evento	10.000
4.12		Reparación y sustitución del cableado del mando del equipo de AA	Unidad	1	Evento	10.000
4.13		Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unidad	1	Evento	35.000
4.14		Provisión y cambio de ventilador y/o turbina de Unidad compresora y/o evaporadora	Unidad	1	Evento	80.000
4.15		Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	Evento	50.000
4.16		Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o aleta de ventilador	Unidad	1	Evento	15.000
4.17		Provisión y cambio de capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador	Unidad	1	Evento	35.000
4.18		Provisión y cambio de turbina U.E. para Split	Unidad	1	Evento	50.000
4.19		Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	80.000
4.20		Provisión y cambio de motor ventilador de unidad condensadora	Unidad	1	Evento	80.000
4.21	72101511-001	Provisión y cambio de contactor	Unidad	1	Evento	75.000
4.22		Provisión y montaje para el traslado de equipos Split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica ente UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías a la pared con terminación de revoque grueso, por metro lineal	Unidad	1	Evento	180.000
4.23		Provisión y montaje de ménsulas para unidad condensadora	Unidad	1	Evento	5.000
4.24		Provisión y montaje de ménsulas para unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	5.000
4.25		Provisión y cambio de guarda motor	Unidad	1	Evento	90.000
4.26		Provisión y cambio de válvula o sistema de expansión	Unidad	1	Evento	25.000
4.27		Provisión y cambio de relé falta de fase	Unidad	1	Evento	15.000
4.28		Provisión y cambio de relé para sentido de giro de compresor	Unidad	1	Evento	15.000
4.29		Provisión y cambio de relé térmico	Unidad	1	Evento	15.000
4.30		Provisión y cambio de presostato de baja presión	Unidad	1	Evento	5.000
4.31		Provisión y cambio de presostato de alta presión	Unidad	1	Evento	5.000
4.32		Provisión y cambio de bobina de 24 volts	Unidad	1	Evento	5.000
4.33		Provisión y cambio de transformador de 220 V a 24V	Unidad	1	Evento	25.000
4.34		Provisión y colocación de válvula de servicio y robinetes	Unidad	1	Evento	5.000
4.35		Colocación de válvula solenoide	Unidad	1	Evento	5.000
4.36		Provisión y colocación de filtro de aire de UE	Unidad	1	Evento	5.000
4.37		Adaptación de ruleman al motor ventilador o Turbina	Unidad	1	Evento	15.000
4.38		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	1	Evento	5.000
4.39		Mantenimiento de protectores térmicos	Unidad	1	Evento	5.000
4.40		Provisión y colocación de relé temporizador de 0 a 30 segundos	Unidad	1	Evento	5.000

4.41		Provisión y colocación de relé de protección mínima y máxima tensión	Unidad	1	Evento	5.000
4.42		Provisión y colocación de descargador atmosférico para protección	Unidad	1	Evento	5.000
4.43		Cambio de aislaciones externas de cañerías de cobre p/ Split por metro lineal	Unidad	1	Evento	5.000
4.44		Provisión de filtro secador	Unidad	1	Evento	5.000
4.45		Desmontaje de equipos de aire acondicionado	Unidad	1	Evento	50.000
4.46		Instalación y montaje de equipos de aire acondicionado nuevos, mano de obra	Unidad	1	Evento	280.000
5	72101511-001	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 30.000 BTU				
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
5.1	72101511-001	Desmontaje del Motor ventilador del evaporador. Limpieza de careta y filtro	Unidad	1	Evento	220.000
5.2		Regulación del termostato. Verificación de carga de gas	Unidad	1	Evento	60.000
5.3		Limpieza general con agua y detergente. Lubricación completa	Unidad	1	Evento	220.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
5.4	72101511-001	Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	850.000
5.5		Provisión y carga de gas refrigerante con filtro de 1, 2 o 3 salidas	Unidad	1	Evento	250.000
5.6		Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador	Unidad	1	Evento	80.000
5.7		Adaptación de ruleman al eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora	Unidad	1	Evento	5.000
5.8		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	85.000
5.9		Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay y transformador	Unidad	1	Evento	15.000
5.10		Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	1	Evento	25.000
5.11		Reparación eléctrica de alimentación de fuerza del equipo de AA	Unidad	1	Evento	10.000
5.12		Reparación y sustitución del cableado del mando del equipo de AA	Unidad	1	Evento	10.000
5.13		Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unidad	1	Evento	35.000
5.14		Provisión y cambio de ventilador y/o turbina de Unidad compresora y/o evaporadora	Unidad	1	Evento	80.000
5.15		Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	Evento	50.000
5.16		Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o aleta de ventilador	Unidad	1	Evento	15.000
5.17		Provisión y cambio de capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador	Unidad	1	Evento	35.000
5.18		Provisión y cambio de turbina U.E. para Split	Unidad	1	Evento	50.000
5.19		Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	80.000
5.20		Provisión y cambio de motor ventilador de unidad condensadora	Unidad	1	Evento	80.000
5.21		Provisión y cambio de contactor	Unidad	1	Evento	75.000
5.22		Provisión y montaje para el traslado de equipos Split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica ente UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías a la pared con terminación de revoque grueso, por metro lineal	Unidad	1	Evento	180.000
5.23		Provisión y montaje de ménsulas para unidad condensadora	Unidad	1	Evento	5.000
5.24		Provisión y montaje de ménsulas para unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	5.000
5.25		Provisión y cambio de guarda motor	Unidad	1	Evento	90.000
5.26		Provisión y cambio de válvula o sistema de expansión	Unidad	1	Evento	25.000
5.27		Provisión y cambio de relé falta de fase	Unidad	1	Evento	15.000
5.28		Provisión y cambio de relé para sentido de giro de compresor	Unidad	1	Evento	15.000
5.29		Provisión y cambio de relé térmico	Unidad	1	Evento	15.000
5.30		Provisión y cambio de presostato de baja presión	Unidad	1	Evento	5.000
5.31		Provisión y cambio de presostato de alta presión	Unidad	1	Evento	5.000
5.32		Provisión y cambio de bobina de 24 volts	Unidad	1	Evento	5.000
5.33		Provisión y cambio de transformador de 220 V a 24V	Unidad	1	Evento	25.000
5.34		Provisión y colocación de válvula de servicio y robinetes	Unidad	1	Evento	5.000
5.35		Colocación de válvula solenoide	Unidad	1	Evento	5.000
5.36		Provisión y colocación de filtro de aire de UE	Unidad	1	Evento	5.000
5.37		Adaptación de ruleman al motor ventilador o Turbina	Unidad	1	Evento	15.000
5.38		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	1	Evento	5.000
5.39		Mantenimiento de protectores térmicos	Unidad	1	Evento	5.000
5.40		Provisión y colocación de relé temporizador de 0 a 30 segundos	Unidad	1	Evento	5.000
5.41		Provisión y colocación de relé de protección mínima y máxima tensión	Unidad	1	Evento	5.000
5.42		Provisión y colocación de descargador atmosférico para protección	Unidad	1	Evento	5.000
5.43		Cambio de aislaciones externas de cañerías de cobre p/ Split por metro lineal	Unidad	1	Evento	5.000
5.44		Provisión de filtro secador	Unidad	1	Evento	5.000
5.45		Desmontaje de equipos de aire acondicionado	Unidad	1	Evento	50.000
5.46		Instalación y montaje de equipos de aire acondicionado nuevos, mano de obra	Unidad	1	Evento	280.000
6	72101511-001	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 36.000 BTU				
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
6.1	72101511-001	Desmontaje del Motor ventilador del evaporador. Limpieza de careta y filtro	Unidad	1	Evento	220.000
6.2		Regulación del termostato. Verificación de carga de gas	Unidad	1	Evento	60.000
6.3		Limpieza general con agua y detergente. Lubricación completa	Unidad	1	Evento	220.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
6.4	72101511-001	Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	1.200.000
6.5		Provisión y carga de gas refrigerante con filtro de 1, 2 o 3 salidas	Unidad	1	Evento	360.000
6.6		Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador	Unidad	1	Evento	80.000
6.7		Adaptación de ruleman al eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora	Unidad	1	Evento	5.000
6.8		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	85.000
6.9		Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay y transformador	Unidad	1	Evento	15.000
6.10		Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	1	Evento	25.000
6.11		Reparación eléctrica de alimentación de fuerza del equipo de AA	Unidad	1	Evento	10.000

6.12		Reparación y sustitución del cableado del mando del equipo de AA	Unidad	1	Evento	10.000
6.13		Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unidad	1	Evento	35.000
6.14		Provisión y cambio de ventilador y/o turbina de Unidad compresora y/o evaporadora	Unidad	1	Evento	80.000
6.15		Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	Evento	50.000
6.16		Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o aleta de ventilador	Unidad	1	Evento	15.000
6.17		Provisión y cambio de capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador	Unidad	1	Evento	35.000
6.18		Provisión y cambio de turbina U.E. para Split	Unidad	1	Evento	50.000
6.19		Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	80.000
6.20		Provisión y cambio de motor ventilador de unidad condensadora	Unidad	1	Evento	80.000
6.21		Provisión y cambio de contactor	Unidad	1	Evento	75.000
6.22		Provisión y montaje para el traslado de equipos Split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica ente UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías a la pared con terminación de revoque grueso, por metro lineal	Unidad	1	Evento	180.000
6.23		Provisión y montaje de ménsulas para unidad condensadora	Unidad	1	Evento	5.000
6.24		Provisión y montaje de ménsulas para unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	5.000
6.25		Provisión y cambio de guarda motor	Unidad	1	Evento	90.000
6.26		Provisión y cambio de válvula o sistema de expansión	Unidad	1	Evento	25.000
6.27		Provisión y cambio de relé falta de fase	Unidad	1	Evento	15.000
6.28		Provisión y cambio de relé para sentido de giro de compresor	Unidad	1	Evento	15.000
6.29		Provisión y cambio de relé térmico	Unidad	1	Evento	15.000
6.30		Provisión y cambio de presostato de baja presión	Unidad	1	Evento	5.000
6.31		Provisión y cambio de presostato de alta presión	Unidad	1	Evento	5.000
6.32		Provisión y cambio de bobina de 24 volts	Unidad	1	Evento	5.000
6.33		Provisión y cambio de transformador de 220 V a 24V	Unidad	1	Evento	25.000
6.34		Provisión y colocación de válvula de servicio y robinetes	Unidad	1	Evento	5.000
6.35		Colocación de válvula solenoide	Unidad	1	Evento	5.000
6.36		Provisión y colocación de filtro de aire de UE	Unidad	1	Evento	5.000
6.37		Adaptación de ruleman al motor ventilador o Turbina	Unidad	1	Evento	15.000
6.38		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	1	Evento	5.000
6.39		Mantenimiento de protectores térmicos	Unidad	1	Evento	5.000
6.40		Provisión y colocación de relé temporizador de 0 a 30 segundos	Unidad	1	Evento	5.000
6.41		Provisión y colocación de relé de protección mínima y máxima tensión	Unidad	1	Evento	5.000
6.42		Provisión y colocación de descargador atmosférico para protección	Unidad	1	Evento	5.000
6.43		Cambio de aislaciones externas de cañerías de cobre p/ Split por metro lineal	Unidad	1	Evento	5.000
6.44		Provisión de filtro secador	Unidad	1	Evento	5.000
6.45		Desmontaje de equipos de aire acondicionado	Unidad	1	Evento	50.000
6.46		Instalación y montaje de equipos de aire acondicionado nuevos, mano de obra	Unidad	1	Evento	280.000
7	72101511-001	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT 48.000 BTU				
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
7.1	72101511-001	Desmontaje del Motor ventilador del evaporador. Limpieza de careta y filtro	Unidad	1	Evento	450.000
7.2		Regulación del termostato. Verificación de carga de gas	Unidad	1	Evento	60.000
7.3		Limpieza general con agua y detergente. Lubricación completa	Unidad	1	Evento	350.000
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
7.4	72101511-001	Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	1	Evento	1.850.000
7.5		Provisión y carga de gas refrigerante con filtro de 1, 2 o 3 salidas	Unidad	1	Evento	250.000
7.6		Provisión de servicio de desmontaje, rebobinado y montaje de motor ventilador	Unidad	1	Evento	80.000
7.7		Adaptación de ruleman al eje ventilador de unidad evaporadora y/o condensadora	Unidad	1	Evento	5.000
7.8		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	1	Evento	85.000
7.9		Provisión y cambio de termostato alámbrico, con relay y transformador	Unidad	1	Evento	15.000
7.10		Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	1	Evento	25.000
7.11		Reparación eléctrica de alimentación de fuerza del equipo de AA	Unidad	1	Evento	10.000
7.12		Reparación y sustitución del cableado del mando del equipo de AA	Unidad	1	Evento	10.000
7.13		Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor	Unidad	1	Evento	35.000
7.14		Provisión y cambio de ventilador y/o turbina de Unidad compresora y/o evaporadora	Unidad	1	Evento	80.000
7.15		Detección de perdida de gas, soldadura de cierre, prueba de hermeticidad con nitrógeno	Unidad	1	Evento	50.000
7.16		Adaptación y montaje de masa para eje de turbina o aleta de ventilador	Unidad	1	Evento	15.000
7.17		Provisión y cambio de capacitor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador de condensador	Unidad	1	Evento	35.000
7.18		Provisión y cambio de turbina U.E. para Split	Unidad	1	Evento	50.000
7.19		Provisión y cambio de motor ventilador o turbina de unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	80.000
7.20		Provisión y cambio de motor ventilador de unidad condensadora	Unidad	1	Evento	80.000
7.21		Provisión y cambio de contactor	Unidad	1	Evento	75.000
7.22		Provisión y montaje para el traslado de equipos Split consistente en cañerías de cobre, drenaje e interconexión eléctrica ente UE y EC, incluyendo el embutido de dichas cañerías a la pared con terminación de revoque grueso, por metro lineal	Unidad	1	Evento	180.000
7.23		Provisión y montaje de ménsulas para unidad condensadora	Unidad	1	Evento	5.000
7.24		Provisión y montaje de ménsulas para unidad evaporadora	Unidad	1	Evento	5.000
7.25		Provisión y cambio de guarda motor	Unidad	1	Evento	90.000
7.26		Provisión y cambio de válvula o sistema de expansión	Unidad	1	Evento	25.000
7.27		Provisión y cambio de relé falta de fase	Unidad	1	Evento	15.000
7.28		Provisión y cambio de relé para sentido de giro de compresor	Unidad	1	Evento	15.000
7.29		Provisión y cambio de relé térmico	Unidad	1	Evento	15.000
7.30		Provisión y cambio de presostato de baja presión	Unidad	1	Evento	5.000

7.31		Provisión y cambio de presostato de alta presión	Unidad	1	Evento	5.000
7.32		Provisión y cambio de bobina de 24 volts	Unidad	1	Evento	5.000
7.33		Provisión y cambio de transformador de 220 V a 24V	Unidad	1	Evento	25.000
7.34		Provisión y colocación de válvula de servicio y robinetes	Unidad	1	Evento	5.000
7.35		Colocación de válvula solenoide	Unidad	1	Evento	5.000
7.36		Provisión y colocación de filtro de aire de UE	Unidad	1	Evento	5.000
7.37		Adaptación de ruleman al motor ventilador o Turbina	Unidad	1	Evento	15.000
7.38		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	1	Evento	5.000
7.39		Mantenimiento de protectores térmicos	Unidad	1	Evento	5.000
7.40		Provisión y colocación de relé temporizador de 0 a 30 segundos	Unidad	1	Evento	5.000
7.41		Provisión y colocación de relé de protección mínima y máxima tensión	Unidad	1	Evento	5.000
7.42		Provisión y colocación de descargador atmosférico para protección	Unidad	1	Evento	5.000
7.43		Cambio de aislaciones externas de cañerías de cobre p/ Split por metro lineal	Unidad	1	Evento	5.000
7.44		Provisión de filtro secador	Unidad	1	Evento	5.000
7.45		Desmontaje de equipos de aire acondicionado	Unidad	1	Evento	50.000
7.46		Instalación y montaje de equipos de aire acondicionado nuevos, mano de obra	Unidad	1	Evento	280.000
PRECIO TOTAL:						**21.220.000**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la firma **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº de Orden	OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN
1	**COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso**	CUMPLE	NINGUNA

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el total" "...modalidad de contrato abierto por montos"*, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación:

- **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández Alfonso**, con RUC Nº 753733-6, por un Monto Mínimo de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes, cuarenta millones)** y un Monto Máximo de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).-** IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 09 días del mes de octubre de 2017, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Sr. Jorge Pineda Brítez	**Sr. Iván M. Mendoza Matiauda**	**Sra. Angélica María Teresa Mosqueda Núñez**	**Sra. María Estela Riveros Fleitas**
Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa.	Asistente Administrativo.	Jefa Interina del Departamento de Servicios Generales.	Asistente Administrativo.